PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Pereira, Noviembre 30 de 2020

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1654202 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y PROYECTORES Y PROYECTOS P & P S.A.S

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.1654202 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y PROYECTORES Y PROYECTOS P & P S.A.S, cuyo objeto es: "Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la Cámara Gesell, perteneciente al Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Risaralda, para la vigencia 2020", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL RISARALDA, CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS / LILIANA LÓPEZ LOPÉZ – Subdirectora de Centro de Comercio y Servicios (E)
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JOSE ROGELIO BAENA GOMEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	FRANCIA RUBIO GOMEZ
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.1654202
TIPO DE CONTRATO	Mantenimiento
OBJETO	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la Cámara Gesell, perteneciente al Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Risaralda, para la vigencia 2020
CONTRATISTA	PROYECTORES Y PROYECTOS P & P S.A.S
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	MARIA ZORAIDA DÍAZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	42.084.610 de Pereira
VALOR INICIAL	El valor inicial del contrato fue de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($2.296.700) incluido IVA
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en un solo pago de acuerdo a los mantenimientos realizados, previo programación e informe de recibido a satisfacción del Supervisor
PLAZO INICIAL	El plazo inicial de ejecución del contrato fue de dos (2) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 25 de Agosto de 2020; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8420 del 28 de Mayo de 2020
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	38320 del 25 de Junio de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Junio 25 de 2020
FECHA DE INICIO	Junio 30 de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Noviembre 30 de 2020
OTROSÍ No. 1	Fecha de la suscripción: Agosto 24 de 2020 Fecha de Aprobación de pólizas: Agosto 26 de 2020
	Prórroga
OTROSÍ No. 2	Fecha de la suscripción: Septiembre 11 de 2020 Fecha de Aprobación de pólizas: Septiembre 15 de 2020
	Prórroga
OTROSÍ No. 3	Fecha de la suscripción: Octubre 13 de 2020 Fecha de Aprobación de pólizas: Octubre 14 de 2020
	Prórroga
OTROSÍ No. 4	Fecha de la suscripción: Octubre 27 de 2020 Fecha de Aprobación de pólizas: Octubre 28 de 2020
	Adición y Prórroga
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	8420 del 28 de Mayo de 2020
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	38320 del 25 de Junio de 2020
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($3.443.860)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	Noviembre 30 de 2020
VALOR TOTAL PAGADO	$3.443.860

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.1654202, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Realizar las pruebas que considere necesarias para garantizar un correcto funcionamiento de la cámara gesell. Todos los elementos que constituyen este mantenimiento preventivo y correctivo,	X			.

	serán bajo su cuenta y riesgo				
2	Elaborar y diligenciar un informe técnico o lista de chequeo de cada unidad a intervenir, detallando el mantenimiento realizado, adjuntando registro fotográfico (antes, durante y después). Cada informe técnico debe incluir el nombre y firma del contratista con fecha, hora y observaciones. Asegurar y aislar la zona de trabajo tomando todas las medidas de seguridad en el trabajo, para evitar accidentes	**X**			
3	Dar cumplimiento a En el evento en que se detecte alguna deficiencia en el correcto funcionamiento de los equipos después de haber realizado el mantenimiento preventivo, el contratista debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes, a su cargo; previo informe escrito al supervisor quien autorizará de esta misma manera, el avance al mantenimiento correctivo	**X**			
4	Utilizar para el mantenimiento insumos de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de cada equipo	**X**			
5	Garantizar y cumplir con las normas establecidas de seguridad industrial y salud ocupacional y en caso de requerirse trabajar a una altura, mayor a 1.50 m, debe tener certificación en alturas	**X**			
6	Suministrar por su cuenta, los insumos requeridos para atender el mantenimiento	**X**			

	tales como aceites, grasas especiales, e insumos para limpieza, tornillería, arandelas, guasas, rectificadores entre otros, los cuales serán de primera calidad y adecuados para cada caso y uso, utilizando los lubricantes recomendados por el fabricante de cada equipo o parte del equipo				
7	En los casos de ocurrencia de falla reiterada el contratista deberá realizar una investigación para determinar las causas específicas, sus orígenes, las consecuencias y solución, e informará al SENA mediante un reporte técnico escrito con la información requerida	**X**			
8	Reemplazar o restituir los repuestos, y/o prestar el servicio sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, serán restituidos sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato	**X**			

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

9. Garantías:

El contratista se obliga a constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía en una de las modalidades señaladas por el Decreto 1082 de 2015, para amparar el contrato, así:

9.1. **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** Equivalente al veinte (20) % del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la misma, que cubra al SENA de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

9.2. **Calidad del Servicio:** Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y un (1) año más, contado a partir de la expedición de la misma, que cubra al SENA de los perjuicios derivados de la indebida prestación del servicio.

9.3. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: Que cubra a la Entidad del pago de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato, equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado
No. PÓLIZA	No. 42-46-101011665
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	Junio 26 de 2020
FECHA APROBACIÓN	Junio 30 de 2020

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	25 de Junio de 2020	25 de Diciembre de 2020	$459.340
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	25 de Junio de 2020	25 de Agosto de 2023	$114.835
Calidad del servicio	25 de Junio de 2020	25 de Junio de 2021	$459.340
Correcto Funcionamiento			

En atención a lo señalado en el otrosí No.4, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado
No. PÓLIZA	No. 42-46-101011665
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	Octubre 28 de 2020
FECHA APROBACIÓN	Octubre 28 de 2020

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	25 de Junio de 2020	25 de Abril de 2021	$688.772
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	25 de Junio de 2020	25 de Diciembre de 2023	$172.193
Calidad del servicio	25 de Junio de 2020	25 de Diciembre de 2021	$688.772

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por JOSE ROGELIO BAENA GOMEZ, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 21 de Noviembre de 2020, la Representante Legal, MARIA ZORAIDA DÍAZ identificado/a con C.C. 42.084.610 de Pereira, certifica que PROYECTORES Y PROYECTOS P & P S.A.S, con Nit. 900.993.661, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se certifica que el contratista cumplió con el mantenimiento, según el objeto contractual y las condiciones técnicas del proceso, de acuerdo con el mantenimiento preventivo y correctivo de la Cámara Gesell, perteneciente al Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Risaralda, para la vigencia 2020.

Se realizó mantenimiento preventivo al sistema de cámaras
Se realiza limpieza y soldadura de componentes internos profundos
Se realiza configuración sistema de movimientos cámara
Se realiza actualización de Sistema, Pruebas de desempeño, Pruebas de grabación y audio
Se da puesta en funcionamiento, capacitación en sitio para los instructores del área
Se realiza cambio de Sistema de Potencia que genera voltaje de alimentación y regulación en la Tarjeta de Control del DVR LG.
Se suministra calibración y puesta a punto del Bus de Datos, encargado de suministrar los voltajes correspondientes al sistema que alimenta el HDD.
Se suministra Sistema de Control para generar alimentación de protocolo RS485 para manejo de PTZ. Suministro, instalación de Bus de Control para el manejo del protocolo RS485. Rediseño del Sistema de Control para generar voltajes encargados de alimentar los procesadores que almacenan la información de la Cámara Gesell.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gastó realizó designación de supervisión en la plataforma SECOP II el día 25 de Junio de 2020 a José Rogelio Baena Gómez, durante toda la ejecución del contrato.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

Que las partes proceden de mutuo acuerdo a la liquidación del contrato, el supervisor certifica mediante este documento de liquidación, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual y las condiciones técnicas del proceso, conforme al informe final del mismo, de igual manera indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 29 de Diciembre de 2020, MARIA CONSUELO CANO CHIQUITO expidió la orden de pago del contrato No.CO1.PCCNTR.1654202, que a continuación se relaciona

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
36320	206320	340636220	2020-11-27	2,894,000.00	0.00	2,894,000.00
36420	206420	340636420	2020-11-27	549,860.00	82,479.00	467,381.00
TOTALES				**$3.443.860**	**$82.479**	**$3.361.381**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.443.860
VALOR TOTAL PAGADO	$3.443.860
VALOR EJECUTADO	$3.443.860
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO POR REINTEGRAR	$0
SALDO POR LIBERAR	$0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,



JOSE ROGELIO BAENA GOMEZ
Coordinador Académico
Supervisor

Elaboró: : *Francia Rubio Gómez – Contratista Apoyo a la Supervisión*

Se deja constancia que el acta de inicio, formatos de otros si generados, comprobantes de pago de salud y pensión, certificados de recibo a satisfacción y memorandos de designaciones de supervisión al contrato, quedan reposados en la plataforma transaccional de SECOP II.